

ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por el Secretario de la Mesa de Contratación, y de conformidad con las competencias que se le atribuyen en materia de contratación en el artículo 30 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón acuerda:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente, tal y como establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del servicio de Ciberseguridad Gestionada para las Cortes de Aragón, (Expte. 30/2020), una vez valorados los criterios de adjudicación contenidos en los Anexos XI y XII del Pliego de cláusulas administrativas particulares en cada uno de los Lotes de que consta la licitación:

LOTE 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad.

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., 93,00 puntos

En consecuencia, se considera que es adecuada para las Cortes de Aragón la proposición efectuada por la empresa **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, con CIF A-09310475, para la licitación al **Lote 1 "Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad"**, por un importe de 199.995,00 € IVA excluido (241.993,95 € IVA incluido), incluyendo las siguientes mejoras:

...//...

- Certificado de conformidad ENS en categoría ALTA:
 - o Certificado en vigor conforme al Esquema Nacional de Seguridad en su Categoría ALTA.

- Servicio de Monitorización de la seguridad:
 - o Sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos. Integración con fuentes de inteligencia de la herramienta REYES y con la herramienta LUCÍA.
 - o Sistema de recolección, almacenamiento y gestión de eventos. Capacidad ilimitada de almacenamiento. Capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix.
 - o Sistema de orquestación y automatización de la seguridad. Integración con la herramienta LUCÍA. Integración de notificaciones con Telegram
 - o Sistema integrado de gestión de incidencias, peticiones y ciberincidentes. Integración con el sistema centralizado de la información de seguridad y gestión de eventos. Integración con el sistema de orquestación y automatización de la seguridad. Integración con la herramienta LUCIA.

- Servicio de Formación y concienciación en Ciberseguridad:
 - o 4 Cursos adicionales del Plan de Formación y concienciación.
 - o 2 Campañas adicionales de sensibilización en materia de seguridad.
 - o 2 Campañas adicionales de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo.
 - o 2 Configuraciones adicionales de seguridad (hardening).
 - o 2 Revisiones adicionales de la arquitectura de los sistemas y redes.

- Servicio de Detección de intrusos y vulnerabilidades:

...//...

- o El sistema de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) soporta firmas importadas de la herramienta REYES, perteneciente al CCN_CERT
- o El sistema de escaneo y gestión de vulnerabilidades de la red incluye un sistema de descubrimiento Shadow IT.

- Servicio de Auditorías de Seguridad:

- o 2 Pruebas de intrusión adicionales

LOTE 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos Externo.

| | |
|--|---------------|
| - CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. | 78,70 puntos. |
| - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA | 75,07 puntos. |
| - AUDIDAT 3.0, S.L.U. | 70,50 puntos. |
| - OESÍA NETWORKS, S.L. | 67,80 |
| puntos. | |
| - SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. | 67,66 puntos. |
| - ECIX ARAGÓN CONSULTING, S.L. | 45,84 puntos. |

En consecuencia, la mejor oferta relación calidad-precio para las Cortes de Aragón, valorados en su conjunto los aspectos incluidos en los citados Anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **LOTE 2, Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo**, es la presentada por la empresa **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, con CIF A-09310475, por un importe de 13.800,00 € IVA excluido (16.698,00 € IVA incluido), incluyendo las siguientes mejoras:

- 2 Personas adicionales en plantilla con perfil DPD.
- 2 Personas en la plantilla para la oficina de apoyo al DPD con perfil técnico, acreditado mediante la certificación CISM.

...//...

...//...

SEGUNDO.- Establecer una garantía definitiva para cada uno de los Lotes por importe de:

- LOTE 1, Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad: 9.999,75 € (Nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos).

- LOTE 2, Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos Externo: 690,00 € (Seiscientos noventa euros).

TERCERO.- Requerir a la empresa **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, que ha presentado en ambos lotes la mejor oferta para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Documentos a incluir en el Sobre UNO y el art. 140. De la Ley 9/2018):

1. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
3. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Volumen anual de negocios del licitador o candidatos que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser de importe igual o superior a 181.500 € (Lote 1) y a 14.850 € (Lote 2).

Se acreditará mediante: la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

...//...

...//...

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro de los tres últimos años, de trabajos similares por valor igual o superior a 84.700 euros (Lote 1) y a 6.930 euros (Lote 2).

Se acreditará mediante: Relación sellada y firmada de los principales trabajos iguales o de similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten el cumplimiento de la prestación. En los certificados deberá hacerse constar el importe, la fecha y el destinatario de los contratos. Solo se tendrá en cuenta a efectos de acreditar la solvencia, los servicios relacionados con el objeto del presente contrato que aparezcan relacionados y respecto de las cuales se acrediten certificaciones o declaraciones del empresario a que se hace referencia.

4. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estado y Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.
5. Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
6. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

...//...

...//...

7. Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

- Norma UNE EN ISO – 9001: 2015 o certificado equivalente en vigor (Gestión de la calidad)

- Norma UNE EN ISO – 27001: 2013 o certificado equivalente en vigor (Seguridad de la información)

Para acreditar tal extremo, el licitador deberá aportar:

Fotocopia del Certificado expedido por una entidad acreditada. Dicho Certificado deberá tener un alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta.

También presentará el compromiso de renovación del certificado para mantener dicha vigencia durante toda la duración del contrato.

8. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

9. Constitución de las garantías definitivas (9.999,75 para el Lote 1 y 690 euros para el Lote 2).»-----

Y para que así conste y sea remitida al Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintiocho de abril del año dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

